

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26318** ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber:

Que en el procedimiento concurso abreviado - 000218/2012-k sobre declaración de concurso de la mercantil Acero 2004, S.L., con C.I.F. número B-53874988, se ha dictado auto de fecha 12 de junio de 2013, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

"...Procédase a la formación de la sección sexta, de calificación del concurso, con testimonio de la presente y demás particulares previstos en el artículo 167 de ley concursal.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la sección sexta, alegando por escrito cuando considere relevante para la calificación del concurso como culpable (artículo 168 de ley concursal). Comuníquese a la administración concursal la fecha de expiración del plazo de personación de interesados para, vencido el mismo, proceda a evacuar el informe prevenido en el artículo 169 de ley concursal..."

Y para que sirva de publicación en el B.O.E., expido el presente en

Alicante, 12 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130037698-1